Año de 1967 Miércoles 16 de Agosto Núm. 98

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2273

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan:

«Ampliación y reforma del Grupo Escolar «Primo de Rivera», en Segovia capital».

Presupuesto de contrata, pesetas 2.685.623,66.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, hasta las trece horas, en la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Segovia (calle Cervantes, 22-3.º), donde se encuentran de manifiesto los planos, pliegos de condiciones y demás detalles para conocimiento de los licitadores, así como la documentación que deban acompañar a sus proposiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Quienes concurran a esta subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos, fianza provisional por el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata correspondiente a la obra.

Todos los gastos que origine la inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., por un importe de pesetas ..., (en letra), con sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto.

Segovia, 8 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil Presidente

Juan Murillo de Valdivia

2313

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que a partir del día 16 del actual mes de agosto y hasta el 30 de septiembre próximo, se expenderán en las oficinas de Recaudación de este Excelentísimo Ayuntamiento los distintivos acreditativos del pago del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al año 1967.

A partir del día primero del mes de octubre del año actual los agentes de la Autoridad procederán a denunciar a los usuarios de los vehículos sujetos a esta imposición que circulan desprovistos del correspondiente distintivo.

Segovia, 12 de agosto de 1967.—El Alcalde, Acctal., *Maximiliano Fernández.*

2311

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

AMOJONAMIENTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 115 del Catálogo, denominado Las Hordas, perteneciente al Ayuntamiento de Nava de la Asunción y enclavado en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, en fecha 31-XII-1900, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 2 de octubre de 1967, a las 9 horas de su mañana, en el sitio en el que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, es decir, en el punto más avanzado hacia el Norte y junto a la carretera de Nava de la Asunción a Moraleja de Coca, y será efectuada por el Ingeniero de Montes don Luis Baz Salas, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que sólamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe P. A., *Manuel Serrano Orodea.*

2307

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 10 de agosto del presente año, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «La Divisa», número 220 del citado Catálogo de la pertenencia de la Comunidad de «La Divisa», de los Ayuntamientos de Boceguillas, Turrubuelo y Barbolla, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: N.—Monte Público número 219 «La Dehesa».

E.—Monte Público número 79 «Los Comunes de Sepúlveda»:

S.—Monte público número 79 «Los Comunes de Sepúlveda» y término municipal de Soto de Sepúlveda.

O.—Términos municipales de Soto de Sepúlveda, Castillejo de Mesleón y Boceguillas y Monte Público número 219 «La Dehesa.

Superficie pública: 425 hectáreas.

Superficie de enclavados:— —hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Valdeláguila, número 1, durante las horas hábiles de despacho.

Segovia, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Julio Madrigal.*

2308

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 3 de agosto del presente año, se ha procedido por la administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «Sierra de Valdelasfuentes», núm. 200-B del citado Catálogo de la pertenencia de los pueblos de Navares de Enmedio y Ciruelos de Pradales de los Ayuntamientos de los mismos que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: N.—Término municipal de Aldeanueva de la Serrezuela y provincia de Burgos.

E.—Término municipal de Ciruelos de Pradeles.

S.—Términos municipales de Ciruelos de Pradales y Navares de las Cuevas.

O.—Términos municipales de Navares de las Cuevas, por el camino de Aldeanueva, que a su vez sirve de límite al monte número 200-A. denominado «El Chorro».

Superfície pública: 611 hectáreas.

Superfície de enclavados:— —hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Valdeláguila, número 1, durante las horas hábiles de despacho.

Segovia, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Julio Madrigal.*

2292

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1965 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA CATASTRADA

Término municipal de Cuéllar

Don Victorio Lázaro Cabrero, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 10 de enero de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

Jorge de Benito

1 Una finca en el término Municipal de Cuéllar, al sitio de Carrascoja, polígono 54, parcela 151, de caber, 14 áreas. Linda: N., Escolástico Puertas; S., Camino de Cuéllar; E., idem, y O., Lucía García.—Débitos, 316,40 pesetas.—Valoración, 1.187,20 pesetas.

Angela Criado Sanz

2 Una finca a Hoyadas, polígono 12, parcela 529, de caber, 26 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Nicolasa Mu-

ñoz; S., Salustiana Arevalillo; E., Doroteo Hernanz, y O., Arroyo.—Débitos, 212,43 pesetas.—Valoración, 5.612 pesetas.

Eufemia Escorial de Santos

3 Una finca a Rosales, polígono 81, parcela 173, de caber, 25 áreas. Linda: N., Rita Pascual; S., Tomás Muñoz; E., Jacinta Fraile, y O., Ceferino Montalbillo.—Débitos, 147 pesetas.—Valoración, 5.205 pesetas.

Ezequiel Gozalo Pedroso

4 Una finca a Pociague, polígono 7, parcela 6, de caber, 81 áreas 60 centiáreas. Linda: N., Ezequiel Gozalo; S., Celedonio Herguedas; E., Jesús Tejero, y O., Uuión Resinera.—Débitos, 218,76 pesetas.—Valoración, 1.795,20 pesetas.

Gonzalo Herguedas

5 Una finca a Pinarejo, polígono 15, parcela 78, de caber, 64 áreas 60 centiáreas. Linda: N., Tomás Suárez; S., Paulino Herguedas; E., Camino del Helechar, y O., María Esteban.—Débitos, 82 pesetas.—Valoración, pesetas 1.679,60.

Juan Herguedas Sacritán

6 Una finca a La Florida, polígono 100, parcela 227, de caber, 14 áreas 92 centiáreas. Linda: N., Pedro Pilar; S., Romualdo Pilar; E., idem, y O., Eleuterio Quevedo.—Débitos, 233 pesetas.—Valoración, 1.265,20 pesetas.

Valentín Herguedas y otro

7 Una finca a Cucarro, polígono 43, parcela 191, de caber, 22 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Primitiva Zarzuela; S., Valentín Herguedas y otro, E., Anastasio Tejero, y O., Camino de Cuéllar a Viloria.—Débitos, 280 pesetas.—Valoración, 2.728,40 pesetas.

Jenaro Marinero Martín

8 Una finca a Tabla, polígono 32, parcela 18, de caber, 33 áreas 60 centiáreas. Linda: N., Carretera Cuéllar; a O.; S., Felipe Torre; E., María Martín, y O., Glicerio Calle.—Débitos, 153,50 pesetas.—Valoración, pesetas 739,20.

Aniana Minguela Izquierdo

9 Una finca a Ahoyadas, polígono 100, parcela 50, de caber, 39 áreas 20 centiáreas. Linda: N., Engracia Velasco; S., Camino; E., Pablo Matesanz, y O., Epifania Quevedo.—Débitos, 118 pesetas.—Valoración, 1.348,40 pesetas.

Bonifacia Miragalla Alonso

10 Una finca a Galeras, polígono 9, parcela 74, de caber, 13 áreas. Linda: N., H.º de Pedro Herguedas; S., Camino Valdigueras; E., Evarista Herguedas, y O., Galo Sánchez.—Débitos, 370,49 pesetas.—Valoración, 1.583,40 pesetas.

Esteban Muñoz Sáez

11 Una finca a Manzorrilla, polígono 11, parcela 45, de caber, 1 hectárea 99 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Román Velasco; S., Doroteo Hernanz; E., Narciso Olmos, y O., Cañada.—Débitos, 122 pesetas.—Valoración, 6.181,40 pesetas.

Gumersindo Muñoz Suárez

12 Una finca a Corral Tío Marranero, polígono 43, parcela 5, de caber, 62 áreas 20 centiáreas. Linda: N., Camino Escarabajosa; S., Petra de la Calle; E., Julián Velasco, y O., Amós Muñoz.—Débitos, 162 pesetas.—Valoración, 1.368,40 pesetas.

Tomás Muñoz Calle

13 Una finca a Aldihuela, polígono 125, parcela 362, de caber, 12 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Valentín Arenal; S., Federico Larios; E., Víctor de la Calle, y O., Serapia de Frutos.—Débitos, 422 pesetas.—Valoración, 1.510,40 pesetas.

Desiderio Pascual Sacristán.

14 Una finca a Harneros, polígono 28, parcela 120, de caber, 20 áreas. Linda: N., Magdalena Rodrigo; S., Tomás Muñoz; E., Gregorio Sanz, y O., Aurelia de Frutos.—Debitos, 282 pesetas.—Valoración, 520 pesetas.

Eustasio Pascual Sanz.

15 Una finca a Cruz de Lejos, polígono 43, parcela 199-a-b., de caber, 1 hectarea, 1 área, 80 centiáreas. Linda: N., Leocadio Suárez; S., Fernanda Suárez; E., Pablo Rodríguez, y O., Francisco Martín.—Débitos, 194 pesetas.—Valoración, 1.283 pesetas.

Gregorio Pascual Senovilla

16 Una finca a Roturo, polígono 40, parcela 47, de caber, 38 áreas, 20 centiáreas. Linda: N., Antonio Nubla; S., Román Rodrigo; E., camino Valladolid, y O., Benito de Frutos.—Débitos, 256 pesetas.—Valoración, 1.161,20 pesetas.

Galo Sánchez García.

17 Una finca a camino Callejones, polígono 125, parcela 156, de caber, 77 áreas. Linda: N., Celestina Núñez; S., Ayuntamiento; E., Jacoba Senovilla, y O., Primitiva Zarzuela. Débitos, 271 pesetas.—Valoración, 2.340,80 pesetas.

Isidra San Miguel Zarzuela.

18 Una finca Valderrama, polígono 32, parcela 87, de caber, 44 áreas, 20 centiáreas. Linda: N., Gabriel de Santos; S., Gabriela Martín; E., Isidra; S., Miguel, y O. María Arenal. Débitos, 98 pesetas.—Valoración, pesetas 972,40.

Juan Senovilla Montero.

19 Una finca a Vegaseca, polígono 93, parcela 17, de caber, 23 áreas, 80 centiáreas. Linda: N., María Polo; S., Fermín de Frutos; E., Jacinto Sanz, y O., Gregorio Poza.—Débitos, 220,43 pesetas.—Valoración, 723,60 pesetas.

Fernanda Suárez de Frutos.

20 Una finca a La Putería, polígono 116, parcela 8, de caber, 66 áreas, 80 centiáreas. Linda: N., Clemente de Pablos; S., Remigio Sánchez; E., Pablo Hernanz, y O., Tomás Lozano.—Débitos, 142 pesetas.—Valoración, 2.298 pesetas.

Gregorio Tejero Cabrera.

21 Una finca a Pociague, polígono 51, parcela 59, de caber, 50 áreas, 80 centiáreas. Linda: N., Román Ayala; S., Elías Verdugo; E., idem, y O., idem. Débitos, 108 pesetas.—Valoración, 1.320,80 pesetas.

Modesta Tejero San Miguel.

22 Una finca a Nava, polígono 61, parcela 56, de caber, 6 áreas, 80 centiáreas. Linda: N., Jesús Tejero; S., Engracia Velasco; E., Carlos Tejero, y O., María Tejero.—Débitos, 214 pesetas.—Valoración, 512,80 pesetas.

María Tejero Minguela.

23 Una finca a Escarabajosa, polígono 59, parcela 28, de caber, 54 áreas, 20 centiáreas. Linda: N., Pedro Herguedas; S., Esteban Muñoz; E., Romana Suárez, y O., Filomena Pasdo. Débitos, 119 pesetas.—Valoración, 1.647,60 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 29 de julio de 1967.—El Agente, *V. Lázaro*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2236

PINARNEGRILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarnegrillo, 2 de agosto de 1967. El Alcalde, Peregrín Santos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

URUEÑAS 2320

2262

ALDEHUELA DEL CODONAL

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, 5 de agosto de 1967.—El Alcalde, V. Jorge.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

OLOMBRADA 2264
FUENTES DE CUÉLLAR 2267

2269

VILLACORTA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacorta, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MADRIGUERA 2270
RIAZA 2287
DOMINGO GARCÍA 2304

2316

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Se advierte al público que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en las oficinas municipales, para las reclamaciones oportunas, las nuevas tarifas y ordenanzas fiscales aprobadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento para el próximo ejercicio, para las cuotas por aprovechamiento de pastos en los montes de propios y para la exacción de los derechos de degüello y conducción de reses que se sacrifiquen en el matadero municipal.

El Espinar, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

2290

SAN MIGUEL DE BERNUY

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Miguel de Bernuy, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, Mariano Hernando.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

VEGAFRÍA 2294
ARMUÑA 2295
CARBONERO DE AHUSÍN 2296
VALLERUELA DE SEPÚLVEDA 2300
CABEZUELA 2301
AÑE 2302
PINAREJOS 2322
EL MUYO 2324
BECERRIL 2325
RIOFRÍO DE RIAZA 2326
MIGUELÁÑEZ 2327
MADERUELO 2332
ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA 2333
LANGUILLA 2334

2317

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Doña María de los Milagros Salamanca Fuentes, solicita autorización para instalar un bar en la calle de La Huerta Herrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuéllar, 11 de agosto de 1967.—El Alcalde, Modesto Fraile.

2319

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Riofrío de Riaza, 11 de agosto de 1967.—El Alcalde, Policarpo Vicente.

2323

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes en curso, un expediente de suplemento de créditos sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio del año 1966, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, durante un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 11 de agosto de 1967. El Alcalde, S. Hurtado.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8